

BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:
 IMPRENTA PROVINCIAL
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA
 PROVINCIA DE AVILA

SUSCRIPCION:
 Año..... 500,00 Ptas.
 Semestre..... 300,00
 Trimestre..... 200,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:
 Línea o fracción de línea..... 10,00 Ptas.

Número 201

Comisión Provincial Delegada de Precios DE AVILA

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3.084/1972, de 9 de noviembre, de la Presidencia del Gobierno y a propuesta de la Comisión Ejecutiva de la Provincial Delegada de Precios, los precios máximos de venta al público que registrarán en esta Capital y Provincia, durante el periodo comprendido del 5 al 11 del actual, ambos inclusive, para los artículos perecederos que a continuación se indican, serán los siguientes:

	Pesetas Kilogr.
FRUTAS	
Manzanas Belleza de Roma.....	18'—
» Golden delicious.....	19'—
» Verde doncella.....	19'—
» Reineta.....	19'—
» Starking.....	19'—
Naranjas Navel Washington.....	7'—
» Navel Navellina.....	9'—
Peras Blanquilla o de agua.....	23'—
» Roma.....	20'—
Plátanos.....	30'—
HORTALIZAS	
Acelgas.....	9'—
Alcachofas.....	23'—
Cebollas secas.....	13'—
Coliflor.....	11'—
Lechuzas Romana.....	11'—
Papas Palogán.....	5'50
» Desiree.....	6'—
Repollo hoja lisa.....	7'—
» rugosa.....	7'—
Tomates Canarios.....	11'—
» Castellanos.....	16'—
PESCADOS	
Boquerón o anchoa.....	40'—
Besugo.....	70'—
Jurel o chicharro.....	15'—
Merluza c/c Cantábrico y Atlántico de 2.500 a 5.000 gramos.....	160'—
Merluza s/c Cantábrico y Atlántico de 2.500 a 5.000 gramos.....	200'—
Merluccia.....	110'—
Pescadilla Cantábrico y Atlántico de más de 1.000 gramos.....	100'—
Pescadilla Cantábrico y Atlántico de 500 a 1.000 gramos.....	85'—
Pescadilla Cantábrico y Atlántico de 200 a 500 gramos.....	75'—
Pescadilla Mediterráneo, más de 1.000 gramos.....	70'—
Pescadilla Mediterráneo, de 500 a 1.000 gramos.....	60'—
Pescadilla Mediterráneo, de 200 a 500 gramos.....	50'—
Sardinias Cantábrico.....	25'—

Los precios máximos que se señalan, son para los artículos de la mejor calidad, por lo que las clases inferiores habrán de

comercializarse por los respectivos establecimientos a precios inferiores según práctica del mercado.

Los indicados precios son MAXIMOS; no deben sobrepasarse ni eximen al minorista expendedor de la infracción en que incurre si aplica a los expresados, o cualesquiera otros artículos, precios de venta superiores al justo resultante de añadir al coste de la mercancía en su establecimiento el margen comercial establecido (lo que habrá de justificarse documentalente).

Todos los establecimientos sin excepción, tienen la obligación de tener colocado en sitio bien visible un cartel general de precios y señalado además en cada artículo, su precio en kilogramos.

Deberá tener asimismo, para la debida comprobación por los Agentes de vigilancia, facturas, albaranes o boletos de compra, en los que deberá constar los siguientes datos:

Número de orden.—Nombre o Razón Social del vendedor.—Nombre del comprador.—Artículos objeto de la operación, expresando cantidad, variedad, calidad y precio por unidad o kilo. Fecha de la operación y firma y sello del vendedor.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Avila, 2 de Febrero de 1973.—El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 190

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local se encuentra expuesta al público, por QUINCE DIAS, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía.

Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Avila, a 25 de enero de 1973.—El Presidente, Jaime Santamaría Benjaramo.

Número 185

Ayuntamiento de Avila

Aprobado por este Ayuntamiento afectar al servicio de intereses y

amortización del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España por importe de 30.000.000 de pesetas, con destino a la ejecución de obras de urbanización y reforma de alumbrado, construcciones parque móvil de servicios y extinción de incendios, matadero, mercado ganadero, estadio municipal y ampliación servicio abastecimiento de agua (4.º depósito regulador), se solicita del Ministerio de Hacienda la afectación de recargo 10 por 100 sobre la cuota del Tesoro sobre la Contribución Urbana y Utilidades; 3'58 por 100 sobre Impuesto Industrial y arbitrio del 0'25 por 100 sobre solares edificadas o sin edificar, se expone al público por QUINCE DIAS, a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 591 de la Ley de Régimen Local.

Avila, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 186

Aprobado por este Ayuntamiento la formalización de un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 30.000.000 de pesetas, con destino a ejecución de obras de construcción de un depósito regulador de distribución de agua, caseta y accesos.

Construcción de un Estadio municipal y de la 2ª fase de un Mercado de Ganados y de las obras de accesos y servicios al Mercado de Ganados, Parque de Servicios, Estadio Municipal y Plaza de Toros.

Aportaciones a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para construcción de un edificio destinado a Parque de Servicios, extinción de incendios y almacenes, y de un Matadero Municipal, para ejecución de obras de urbanización y ampliación y reforma del alumbrado público y de las de urbanización, pavimentación y reforma del alumbrado público, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios —Plan Adicional 1972 73—, con el interés del 5'50 por 100 anual y comisión del 0'75 por 100, periodo de amortización 19 años, mediante anualidades fijas y aceptándose en garan-

tía de la operación crediticia las participaciones del Ayuntamiento en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial, Urbana y de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, recargo ordinario sobre Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Se expone al público por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones conforme al artículo 780 de la Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Avila, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 179

Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE AVILA

CATASTRO DE RÚSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las Juntas Periciales, Ayuntamientos, Contribuyentes por Rústica y público en general que de acuerdo con el Plan de Trabajos aprobado por la Superioridad y Legislación Vigentes, he aprobado las Relaciones de Características Parcelarias correspondientes a la Renovación Catastral del Término Municipal de Fontiveros.

Avila, a 29 de enero de 1973.—El Ingeniero Jefe, Pedro Baudin.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Alcaldía de Herradón de Pinares

EDICTO

Para conocimiento general se hace público, que, la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión de 25-1-1973, acordó elevar a definitiva la Relación de aspirantes admitidos a Oposición convocada para proveer en propiedad la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO

dé Plantilla de dicho Ayuntamiento, comprendiendo como único aspirante a D. FAUSTINO TEJERINA PEDRERO, designando al Tribunal que ha de juzgar dicha Oposición, integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde D. Félix Bernaldo de Quirós Verdugo (o Concejal en quien delegue).

Vocales: El litmo. Sr. D Federico Moreno Higuero, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Avila, en representación de la Dirección General de Administración Local. D. Carlos García García, Maestro Nacional de Enseñanza General Básica de esta villa, en representación del Profesorado Oficial y el Concejal D. Mauricio Salcedo Triberio que actuará de Secretario (Habilitado) por incompatibilidad del propietario; se hace saber igualmente que, los ejercicios tendrán lugar el día DIEZ de marzo próximo a la hora que previamente se señale.

Durante los quince días hábiles siguientes al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL, podrán ser impugnados los nombramientos de los componentes del citado Tribunal, mediante escrito presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Herradón de Pinares, a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Félix Bernaldo de Quirós.

EDICTO

Se pone en conocimiento general, que por acuerdo de fecha 25 de Enero de 1973, la Corporación Municipal de este Ayuntamiento elevó a definitiva la Relación de aspirantes admitidos al Concurso convocado para proveer en propiedad la plaza en Plantilla de ALGUACIL COBRADOR A DOMICILIO, comprendiendo como único aspirante a D. MAXIMO RODRIGUEZ SAN FRANCISCO; designando al Tribunal que ha de juzgar dicho Concurso, integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde, D. Félix Bernaldo de Quirós Verdugo (o Concejal en quien delegue).

Vocales: D. Federico Moreno Higuero, en representación de la Dirección General de la Administración Local, D. Carlos García García, en representación del Profesorado Oficial y D. Juan Tejerina Gómez, Secretario de la Corporación Municipal que actuará de Secretario del Tribunal. Se hace saber igualmente que los ejercicios han de tener lugar el día 10 de Marzo próximo a la hora que oportunamente se señale.

Durante los quince días siguientes hábiles al de esta publicación en el

BOLETIN OFICIAL, podrán hacerse cuantas impugnaciones sean pertinentes, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Herradón de Pinares, a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Félix Bernaldo de Quirós. —147

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO DURANTE EL AÑO DE 1973

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiseis de enero actual, se abre licitación pública para contratar el Servicio de recogida de basuras a domicilio en esta población en el año de 1973.

La contratación de este servicio se llevará de acuerdo con cuanto establece el pliego de condiciones aprobado por la Corporación municipal; su realización será efectuada con el volquete de que dispone este Ayuntamiento.

Las proposiciones optando a la subasta se recibirán en Secretaría, horas de 10 a 13, durante el plazo de diez días, hábiles, a partir del siguiente, también hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Su apertura y publicación tendrá lugar al día siguiente hábil de terminado el plazo de admisión y hora de las doce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Podrán concurrir a esta licitación todas las personas o entidades no incapacitadas para ello, a tenor de lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La fianza provisional exigida para tomar parte en esta licitación es de 500 pesetas. La definitiva que garantice el contrato será del 4 por 100 del total en que se adjudique el remate.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones citado que estará de manifiesto en Secretaría con el expediente general, hasta el acto del remate.

San Esteban del Valle, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Teófilo Gómez. —158

Alcaldía de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO DE SUBASTA CON CARACTER URGENTE

Hallándose desierta la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 132 corres-

pondiente al día 2 de noviembre de 1972, relativa a la enajenación del aprovechamiento de 100 pinos, 170 metros cúbicos procedente del aprovechamiento ordinario del año 1972-73, lote tercero, por el presente se anuncia nuevamente bajo la tasación de 265 200 pesetas y el precio índice de 331.500 pesetas.

La subasta se celebrará al día siguiente hábil de transcurridos DIEZ DIAS también hábiles a contar del siguiente al de su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora de las once. Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil desde su publicación hasta el día anterior al que corresponda celebrarla y durante las horas de 11 a 14.

Las demás condiciones y requisitos serán los mismos que figuran en el referido BOLETIN OFICIAL número 132 de fecha 2 de noviembre de 1972.

Navarredonda de Gredos, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Santiago Hernández. 142

Alcaldía de San Esteban del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS URGENTE

Al día siguiente hábil, después de transcurridos DIEZ TAMBIEN HABILES, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Aprovechamiento de pastos ordinario por todo el monte número 21, de la pertenencia de San Esteban del Valle, a excepción de zona consorciada, durante el año forestal de 1972-73, con 1.200 cabezas de ganado lanar, 380 cabezas de ganado cabrío y 400 cabezas de ganado vacuno, con un precio de tasación de 240.890 pesetas e índice de 481.780 pesetas, y cuyo aprovechamiento se llevará a cabo con arreglo al pliego de condiciones facultativas y particulares que se consideran formando parte del presente en que se reflejan las condiciones firmadas por el litmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Avila y las económico administrativas aprobadas por esta Corporación municipal.

La fianza provisional será del 3

por 100 del valor de tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

El plazo del aprovechamiento será desde el 1.º de octubre al 31 de marzo y 20 de junio al 30 de septiembre.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas.

Las proposiciones optando a la subasta que se indica y ajustadas al modelo inserto, podrán presentarse todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina, de 10 a 13, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En pliego aparte se presentará documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la carta de pago acreditativa de haber constituido el depósito provisional de 3 por 100.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en esta subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el momento de celebración de la misma.

La duración del contrato será durante todo el año forestal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

San Esteban del Valle, a veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Teófilo Gómez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, con residencia en....., provincia de....., y Documento Nacional de Identidad número....., en representación de....., como acredita con....., y relación con la subasta de aprovechamiento de pastos ordinario en el monte número 21, de la pertenencia del Ayuntamiento de San Esteban del Valle, comprometiéndose a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas, particulares y económico administrativas señaladas en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente). —177

Alcaldía de San Esteban del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS URGENTE

Al día siguiente hábil después de transcurridos DIEZ también hábiles a contar del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia

y hoy lugar Casa c legal cia c Fore: la Co la aj opta Lo de pa zas c núme este te, m y que de 19 ción 32.40 La por l defini alcan La lugar La: suba: mode todos siguiu anun ta Pr sive : horas creta En docu lidad jurad 4.º y tación iva d provi Lo: tativa que esta: ria de ment La durar El recho dispo teria. Sa nuev seten Góm 1 Do tural: siden Don.. de Ic en..... anun la Pr día.... de pá na per San E

y hora que después se dirá, tendrá lugar en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote único: De aprovechamiento de pastos ordinario, con 400 cabezas de ganado lanar, en el monte número 21, de la pertenencia de este Ayuntamiento, por todo el monte, menos acotado, zonas repobladas y quemadas, durante el año forestal de 1972 73, con un precio de tasación de 16.200 pesetas e índice de 32.400 pesetas.

La fianza provisional será del 3 por 100 del valor de tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas.

Las proposiciones optando a la subasta que se indica y ajustadas al modelo inserto, podrán presentarse todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina, de 9 a 13 en la Secretaría del Ayuntamiento.

En pliego aparte se presentará documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la carta de pago acreditativa de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en esta subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de celebración de la misma.

La duración del contrato será durante todo el año forestal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

San Esteban del Valle, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Teófilo Gómez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de..... provincia de....., con residencia en....., en representación de Don..... con Documento Nacional de Identidad número..... expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila número..... del día..... relativa al aprovechamiento de pastos en el monte número 21 de la pertenencia del Ayuntamiento de San Esteban del Valle, comprometiéndose a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas señaladas, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del proponente). —178

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones facultativas, como económico-administrativas que habrán de regir en la subasta para llevar a efecto la enajenación del aprovechamiento extraordinario de secos, de maderas en el Monte de estos Propios número 10 del Catálogo, para el año forestal 1972 73, se expone al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Guisando, a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible). —176

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

SUBASTA DE PARCELAS

Superficie: 500, 1.000 o 5.000 metros cuadrados, localizadas en los lotes C, D y El Bernabé.

Precio: De 30 a 50 pesetas metro cuadrado.

Celebración: Cada 25 días hasta el mes de noviembre.

Plicas: En Secretaría todos los días hábiles, de 11 a 13.

Fianza provisional del 10 por 100. No se exige definitiva por ser inmediato el ingreso.

Modelo de proposición: El adecuado para estos casos.

Pliego de condiciones: Se halla expuesto en Secretaría.

Santa Cruz de Pinares, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible). —184

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, y con la competente autorización, se anuncia la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de los propios de este Municipio al sitio de «EL CERRITO», que tiene una superficie de 3.200 metros cuadrados, y linda por todos sus aires con calles y terreno municipal, para ser destinada al exclusivo fin de construir en ella una planta de Peletería.

TIPO DE LICITACION. — Se fija en 320.000 pesetas, al alza.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones adaptadas al modelo que consta en el expediente y se facilitará en la Secretaría municipal, se presentarán en la misma debidamente reintegradas en sobre cerrado, acompañadas de los documentos que acredite la personalidad del licitador; haber constituido la garantía provisional que se fija en el 3 por 100 de importe 9.600 pesetas y declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación municipal durante los veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de diez a trece.

SUBASTA O APERTURA DE PLICAS. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas, el primer día hábil de transcurridos los veinte días hábiles de admisión de proposiciones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES. — El expediente y pliego de condiciones económico-administrativas que rigen esta subasta estarán de manifiesto en la Secretaría municipal hasta la celebración de la misma, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

El Barraco, a veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, M. Blázquez. —166

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO DE SUBASTAS URGENTE

OBJETO Y TIPO DE SUBASTAS. — Enajenación de los dos lotes de madera que se relacionan a continuación, procedentes de limpias del monte de estos Propios, número 3 del Catálogo:

1.ª 7.177 pinos, 543 metros cúbicos. Tasación: 73.305 pesetas. Índice: 91.631 pesetas. Fianza provisional, 2.199 pesetas. Hora de la subasta las 13.

2.ª 9.090 pinos, 539 metros cúbicos. Tasación: 53.900 pesetas. Índice 67.375 pesetas. Fianza provisional, 1.617 pesetas. Hora de la subasta las 13.15.

GASTOS DE CORTA, PELA Y ARRASTRE. — Ascenden los de la primera a 251.195 pesetas y los de la segunda a 272.700 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO. — Tres meses a contar de la adjudicación.

GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA. — Consistirá la definitiva en el 6 por 100 del importe en

que se adjudique el contrato y podrán constituirse ambas en cualquiera de las clases establecidas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — En la Secretaría, durante los diez días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; que tengan la condición de hábiles y durante las horas de 10 a 13.

APERTURA DE PLICAS. — Al siguiente día hábil al de la terminación del plazo para su presentación, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial.

PAGOS. — Se ingresará por el adjudicatario, además del 15 por 100 para mejoras, en el Distrito Forestal, el importe de los gastos de corta, pela y arrastre en el mismo Organismo, por ser éstos de su cuenta, al facilitarse la madera puesta sobre cargadero.

OTRAS CONDICIONES. — Las que se estipulan en los pliegos de condiciones que quedan expuestos en la Secretaría hasta el día anterior a la apertura de plicas durante las horas de Oficina.

Arenas de San Pedro, a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., domiciliado en....., calle....., número....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha..... de..... de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila número....., de..... de..... de 1973, para enajenación de un lote de pinos, metros cúbicos, procedentes de limpias, en el monte número 3 del Catálogo de los Propios del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, y de los pliegos de condiciones respectivos, en nombre....., lo que acredita con....., ofrece por el aprovechamiento la cantidad de..... (en letra y números) pesetas.

Hace constar que la madera será destinada a.....

Fecha, firma y rúbrica del proponente. —173

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

A efectos de cuanto se determina en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace saber que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1973, acordó cambiar la calificación jurídica de la finca de «El Llano», de una superficie de mil treinta y ocho hectáreas, con cuarenta y una áreas y cincuenta

centiáreas y que tiene el carácter de «bien comunal», para transformarla en «bien de propios», continuando tan sólo con el indicado carácter de «bien comunal» una porción de cuarenta hectáreas, que linda por el Sur con el camino del paraje de «Candeledilla»; por el Norte con el límite de enunciada finca de «El Llano»; por el Oeste con el arroyo de «Candeledilla» y la finca de «Postoloboso» y por el Este con el camino del paraje del «Lomo».

Durante el plazo de un mes se podrán formular contra este acuerdo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Candeleda, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Motilva.

—161

ALCALDIA DE PEDRO-BERNARDO

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las condiciones económicas-administrativas para la subasta de dos aprovechamientos de resinas de pinos del Monte Pinar de estos propios, para el presente año forestal juntamente con las facultativas y acuerdo, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a sus efectos de examen y reclamaciones.

Pedro Bernardo, a veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde Accidental, (ilegible).

—162

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y Económico Administrativas, que habrán de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 56 del catálogo y año 1973, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

La Adrada, a veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, J. Marcos Martín Lázaro.

—163

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

Los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de 32.807 pinos para resinación a vida del monte número 20 del Catálogo y

año forestal de 1972-73 se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Piedralaves, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

—164

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las condiciones económicas administrativas para la subasta de un aprovechamiento de resinas de pinos del Monte Pinar de estos propios, para el presente año forestal, juntamente con las facultativas y acuerdos, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días a sus efectos de examen y reclamaciones.

Mijares, a veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

—165

ALCALDIA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de 30 de Diciembre próximo pasado, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de una porción de terreno rústico de una superficie de quince hectáreas, que se segregará de la parcela número 298 del Plano General de Concentración Parcelaria, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, con el fin de utilizar el importe de su venta como recurso para nutrir el presupuesto extraordinario para diversas obras municipales, se abre información pública, por el término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Madrigal de las Altas Torres, a veintidos de Enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Eulogio Estévez.

—167

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

EDICTO

Por la Corporación Municipal que presido, en sesión celebrada el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y dos adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil, un solar de los Propios

de este Municipio, sito al paraje del camino de Morañuela, al objeto de construir en el mismo un cuartel de la Guardia Civil.

Lo que se hace público a efectos de que en el plazo de quince días puedan hacerse las reclamaciones que se consideren justas.

San Pedro del Arroyo, veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

—168

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TIÉTAR

ANUNCIO

De conformidad con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y por término de ocho días, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, las condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de utilidad pública número 68 de estos propios, en la campaña forestal de 1973.

Santa María del Tiétar, a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Gregorio Hernández Muñoz.

—169

Alcalda de Tornadizos de Avila

EDICTO

En la Secretaría Municipal se halla expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, la Ordenanza de Derecho-Tasa sobre voladizos u otros en la vía pública, que sobresa-gan de la línea de fachada, con el fin de que en expresado plazo pueda ser examinada por los vecinos interesados y presentar contra la misma las reclamaciones que hubiere lugar.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente.

Tornadizos de Avila, a 17 de enero de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

—85

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

Ignorándose el paradero del mozo Sebastián García González, hijo de Jesús y Carmen, que nació en esta villa el día 3 de Noviembre de 1952, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 4 y 25 de Febrero y 11 de Marzo del año actual en que tendrá lugar la rectificación, rectificación y cierre del Alistamiento y Declaración de Soldados, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo, caso de no comparecer.

Casavieja, 23 de Enero de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

—112

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1973, que a continuación se relacionan, se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 10 y 28 de febrero y 11 de marzo de 1973, en el que se celebrará la rectificación, cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

Delgado Sánchez, José; hijo de Fermín e Isabel.

Navas Andrino, Jacinto; hijo de Castor y Margarita.

Rubio Candil, Angel; hijo de Hiliodoro y Amparo.

Cebreros, a 19 de enero de 1973.

—El Alcalde, Vicente Marín Díaz.

—114

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

Aprobado el Padrón formado para el cobro del Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año actual, ejercicio de 1973, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que crean conveniente.

Casavieja, a 23 de enero de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

—123

ALCALDIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que al pie se expresan, y por el tiempo que se dice, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el Ejercicio de 1973, a fin de que las personas naturales o jurídicas a que se refiere el artículo 683 y por las causas a que alude el 684 de dicha Ley, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN
POR 15 DIAS

La Adrada.	(145)
Higuera de las Dueñas.	(146)
El Barraco.	(149)
Mijares.	(150)
La Zarza.	(151)
Sotillo de la Adrada.	(152)
Santa María del Tiétar.	(170)
Guisando.	(174)
Herradón de Pinares.	(183)
Pedro Bernardo.	(188)
Aveinte.	(189)

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA